

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza, el 3 de septiembre de 1998, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 99.5.1.1.005.

1. DOMICILIO: Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza.
2. DURACION: Cincuenta años, desde su inscripción.
3. CAPITAL: S/. 2'400.000, dividido en 2.400 participaciones de S/. 1.000 cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: la prestación de servicios de guía a turistas, en montaña, selva y otros lugares de interés turístico.
5. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

Ambato, a 12 de enero de 1999

Dra. Leonor Holguín Bucheli
ESPECIALISTA JURIDICO

**ILUSTRE MUNICIPIO
DEL CANTON QUERO**

Ante el sensible fallecimiento acaecido en la ciudad de Ambato a los 31 días del mes de enero de 1999, de quien en vida se llamó:

Juan José Salinas Salazar

ACUERDA:

COMPARTIR: este hecho de dolor con su distinguida familia por tan irremediable pérdida y de manera especial con el Arq. Edgar Moya, apreciado Funcionario de la I. Municipalidad de Quero.

ACOMPAÑAR: a la velación y traslado de los restos mortales de quien en vida se llamó Sr. Juan José Salinas Salazar, por la Delegación conformada por el Cuerpo Edilicio, Funcionarios y Empleados Municipales.

ENTREGAR: El original del presente acuerdo acompañada de una Ofrenda Floral como solidaridad al dolor que embarga a nuestro apreciado compañero.

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Municipio del Cantón Quero, al primer de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Fauri Llerena
ALCALDE CANTONAL

Lucía Pérez Pérez
SECRETARIA DEL I. CONCEJO